

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
Concón, 11 de marzo de 2021
[REDACTED]

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021.

Que habiéndose aperturado llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer 15 cargos de la Planta de Personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021, por lo que con fecha 15 de febrero de 2021 finalizó el plazo para la recepción de antecedentes.

Que esta Comisión viene en certificar que se registraron 170 postulaciones ingresadas, según desglose indicado a continuación:

Lugar de ingreso Postulación	Cantidad de postulaciones recepcionadas
Oficina Partes Municipal	93
Correo electrónico	77
Total de Postulaciones recepcionadas	170

Una vez recepcionados los antecedentes se procedió a separar las postulaciones por cada uno de los cargos, verificándose que existen cuatro de ellas que fueron entregadas tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar se indicó: "Los antecedentes de postulación podrán ser remitidos de manera presencial o correo electrónico o correo certificado, según lo indicado a continuación". Tal situación fue establecida con objeto dar facilidades a los interesados a participar en consideración a la Pandemia existente. Por lo cual se establece que se considerarán en estos cuatro casos los antecedentes ingresados por Oficina de Partes, descartándose la postulación enviada adicionalmente por correo electrónico.

Estas dobles postulaciones son las que se indican a continuación:

- Cargo Director Turismo y Fomento Productivo, código DIR-G8-01, Sra. [REDACTED]
- Cargo Técnico DOM grado 13, código TECG13-04, Sra. [REDACTED]
- Cargo Técnico en Turismo y Emprendimiento, código TECG14-04, Sra. [REDACTED]
- Cargo Jefatura Transparencia, código JEF-G12-01, Srta. [REDACTED]

A continuación se procederá a elaborar actas por cada uno de los cargos materia de este Concurso Público, con objeto proponer al Sr. Alcalde las ternas conforme se concluye cada postulación en el análisis de los cargos.

En consecuencia se irán entregando al Sr. Alcalde las ternas por cargo concluido.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


MARIA PAZ VARAS GUZMAN
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 16 de marzo de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 18 de enero de 2021

ANALISIS CONCURSO TECNICO TURISMO Y EMPRENDIMIENTO, GRADO 14, CODIGO TEC-G14-04

En el cargo de Técnico Turismo y Emprendimiento, grado 14, código TEC-G14-04 se recibieron doce postulaciones, de las cuales ocho fueron presentados a través de Oficina de Partes Municipal y cuatro por correo electrónico. Se pudo verificar que una postulante remitió antecedentes tanto por Oficina de Partes como por correo electrónico, dejándose constancia que en las Bases de este Concurso numeral IV. Documentación a Presentar se indicó: "Los antecedentes de postulación podrán ser remitidos de manera presencial o correo electrónico o correo certificado, según lo indicado a continuación". Tal situación fue establecida con objeto dar facilidades a los interesados a participar en consideración a la Pandemia existente. Por lo cual se establece que se considerarán los antecedentes ingresados por Oficina de Partes, descartándose la postulación enviada adicionalmente por correo electrónico, esta situación se produjo en la postulante indicada a continuación en el numeral 1. Por lo tanto los once postulantes son los que se indican a continuación:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
4. Felipe Moraga Ojeda.
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

I. REVISION DE ANTECEDENTES:

Revisados los antecedentes para evaluación, no cumplen los requisitos los siguientes participantes:

[REDACTED] presenta todos los documentos solicitados para postular, acredita título **profesional**, de Ingeniero Ejecución en Turismo, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico de nivel Medio o Superior de preferencia Técnico en Turismo o Administración Pública o Administración de Empresas, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] no presenta Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas Artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 Bases Generales de la Administración del Estado, de elaboración personal. Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] no presenta cédula de identidad, motivo por el cual resulta fuera de bases.

[REDACTED]: presenta todos los documentos solicitados para postular, pero acredita título **profesional** de Administrador Turístico Multilingüe no dando cumplimiento al Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico de nivel Medio o Superior de preferencia Técnico en Turismo o Administración Pública o Administración de Empresas, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Por lo cual resulta fuera de bases.

[REDACTED] acredita título **profesional** de Ingeniero en Administración de Empresas, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico de nivel Medio o Superior de preferencia Técnico en Turismo o Administración Pública o Administración de Empresas, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Además

no presenta todos los documentos requeridos para postular faltando el Certificado de Antecedentes, el Anexo N°2 y el Anexo N°3. Por lo cual resulta fuera de bases.

acredita título **profesional** de Ingeniero Constructor, con lo cual no da cumplimiento al requisito establecido en el Reglamento Municipal N°1/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón, publicado en el Diario Oficial con fecha 30 de diciembre de 2019 y al cual da cumplimiento el Decreto N°86 de fecha 18 de enero de 2021 que aprueba las Bases de este llamado a Concurso Público, donde se estableció que el requisito para postular a este cargo es "Título Técnico de nivel Medio o Superior de preferencia Técnico en Turismo o Administración Pública o Administración de Empresas, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocido por éste". Por lo cual resulta fuera de bases.

sólo presenta curriculum vitae para postular incumpliendo las bases de este concurso. Por lo cual resulta fuera de bases.

no presenta Declaración Jurada Simple de Inhabilidades e Incompatibilidades administrativas, artículo 54 y 55 de la Ley N°18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, de elaboración personal. Por lo cual resulta fuera de bases.

II. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

A esta etapa de revisión y evaluación de antecedentes pasan cuatro postulantes que cumplieron los requisitos de presentación de documentos y de requisitos para cumplir el cargo. Según se informa a continuación:

acredita título de Contador Técnico Nivel Medio, con lo cual accede a 20 puntos no acredita cursos de capacitación en alguna materia atinente al cargo que postula, resultando con 0 puntos. Puntaje total en lo académico 20 puntos. En experiencia laboral acredita haber trabajado en la Municipalidad de Concón por 1 mes 15 días, siendo el total de experiencia en el sector municipal de 1 mes 15 días, con lo que accede a 5 puntos de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las Bases de este Concurso, en relación al cargo en análisis. Adicionalmente acredita experiencia laboral en el sector privado en Consultores Logos Limitada, ERYST SPA, Ceda y Almuna Ltda por un periodo total de 1 año 8 meses, con lo cual accede a 5 puntos. Siendo el puntaje total de

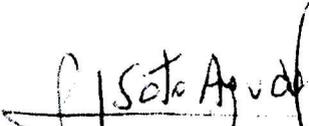
experiencia laboral de 10 puntos. Puntaje total antecedentes académicos y experiencia laboral: 30 puntos. De acuerdo a lo indicado en el numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación; 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo cuarto de las Bases aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 18 de enero de 2021: "Los postulantes para pasar a la siguiente etapa deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos en esta etapa (o su equivalente a 30 puntos ponderados)". Situación que en el caso de la postulante en análisis no se cumple, motivo por el cual su postulación se descarta no pasando a la siguiente etapa del concurso de este cargo.

[REDACTED] acredita título Técnico Nivel Superior en Servicios Turísticos, con lo cual accede a 30 puntos, acredita cursos atingentes al cargo: Taller de Establecimientos Turísticos de la comuna 18 horas cronológicas es decir 24 horas pedagógicas, Fundamentos Marketing Digital 40 horas cronológicas es decir 53 horas pedagógicas, acreditando un total de 77 horas pedagógicas con lo cual accede a 35 puntos. Puntaje Total antecedentes académicos: 65 puntos. En experiencia laboral acredita haber trabajado en la Municipalidad de Concón por un periodo de 7 años 11 meses 11 días, lo que implica un puntaje de 35 puntos. Siendo el puntaje total entre los antecedentes académicos y laborales de 100 puntos, pasando el postulante a la siguiente etapa de Entrevista Personal.

[REDACTED]: acredita título Técnico Nivel Medio en Administración de Empresas mención en RRHH, con lo cual accede a 20 puntos, acredita cursos atingentes al cargo: Gastronomía 144 horas cronológicas es decir 192 horas pedagógicas; Emergencia COVID 19 4 horas cronológicas es decir 5,33 horas pedagógicas; Curso IST Motivación y Crecimiento Personal 4 horas pedagógicas; Aprende el Coronavirus y sus Medidas Preventivas IST 30 minutos cronológicos, es decir 0,67 horas pedagógicas; Modo Teletrabajo: Un desafío en Tiempo de Pandemia 1,33 horas pedagógicas; Constitución y Funcionamiento Comité Paritario 2,67 horas; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales 14 horas pedagógicas. Total horas acreditadas: 219,67 horas pedagógicas, puntaje 35 puntos. Obteniendo un puntaje total en antecedentes académicos de 55 puntos. En experiencia laboral certifica haber trabajado en la Municipalidad de Concón por un periodo de 7 meses 15 días, con lo cual accede a 5 puntos. Acredita experiencia laboral en el sector privado en Consultores Logos Limitada, ERYs EST SPA y Valymai por un total de 2 años 1 mes 23

días, accediendo a un puntaje de 10 puntos. Total puntaje experiencia laboral: 15 puntos. Puntaje total antecedentes académicos y experiencia laboral: 70 puntos, pasando la postulante a la siguiente etapa de Entrevista Personal.

Firman esta acta.


PAMELA SOTO AGUDO
PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO

María Liliana Espinoza Godoy
Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy Versión de Adobe Acrobat: 2021.001.20145
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA COMISION RRHH

Concón, 17 de marzo de 2021

ACTA DE CONCURSO PUBLICO

Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 18 de enero de 2021

CONCURSO TECNICO TURISMO Y EMPRENDIMIENTO, GRADO 14, CODIGO TEC-G14-04

Que, habiéndose revisado y evaluados los antecedentes académicos y laborales de los postulantes al cargo Técnico Turismo y Emprendimiento, grado 14, código TEC-G14-04, pasaron a etapa Entrevista Personal dos concursantes que son los que se indican a continuación:

1. Felipe Moraga Ojeda.

III.RESULTADOS ENTREVISTA:

La entrevista contenía dos partes una de conocimientos formales y otra de aptitudes y presentación. La entrevista se estructuró en un formato que se adjunta siendo para todos los participantes iguales (se adjunta a esta acta).

A. Evaluación Entrevista Conocimientos:

TECNICO TURISMO Y EMPRENDIMIENTO, TEC-G14-04	A. Conocimientos 70				TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 100 puntos	TOTAL PUNTAJE CONOCIMIENTOS 70
	a.1 Conocimiento sobre Normas de Probidad y Transparencia. 20 PUNTOS	a.2 Conocimientos sobre la comuna de Concón 20 PUNTOS	a.3 Conocimiento sobre el Estatus Administrativo 20 PUNTOS	a.4. Conocimiento sobre la Labor a Desempeñar 40 PUNTOS		
1 FELIPE MORAGA OJEDA	12	15	4,25	35	66,25	46,38
	10	15	17	33	75,00	62,60

B. Evaluación Entrevista Otras Consideraciones: Presentación Personal y Actitud del o la Postulante frente a la entrevista:

TECNICO TURISMO Y EMPRENDIMIENTO, TEC-G14-04	B.OTRAS CONSIDERACIONES 30			TOTAL PUNTAJE OTRAS CONSIDERACIONES
	b.1 Presentación personal 10 PUNTOS	b.2 Actitud del o la postulante frente a la entrevista 20 PUNTOS		
1 FELIPE MORAGA OJEDA	10	20		30
	10	10		20

Por lo tanto los puntajes obtenidos por los postulantes en la etapa de entrevista son los indicados a continuación:

	TECNICO TURISMO Y EMPRENDIMIENTO, TEC-G14-04	A. Conocimientos 70	B. Otras Consideraciones 30	TOTAL
		Total Puntaje Conocimientos	Total Puntaje Otras Consideraciones	
1	FELIPE MORAGA OJEDA	46,38	30	76,38
		52,50	20	72,50

En cumplimiento a lo establecido en las Bases que regulan este Concurso Público, numeral VI. Procedimiento y Factores de Evaluación, 1. Etapa 1: Análisis Curricular y Laboral, párrafo tercero "El puntaje obtenido en esta etapa 1 corresponde al 60% del proceso total de ponderación" y en el numeral 2. Etapa 2: Entrevista Personal, párrafo cuarto: "El puntaje obtenido en esta etapa 2 corresponde al 40% del proceso total de ponderación. A continuación se procede a consolidar el puntaje obtenido por cada postulante a este cargo.

	TECNICO TURISMO Y EMPRENDIMIENTO, TEC-G14-04	ANALISIS CURRICULAR Y LABORAL 60%	ENTREVISTA 40%	TOTAL PONDERADO	LUGAR DE LA TERNA
1	FELIPE MORAGA OJEDA	100	76,38	90,55	1
2		70	72,50	71,00	2

IV. Conformación de la Dupla:

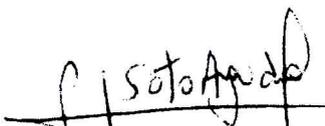
De todo el análisis del proceso la Comisión ha conformado la siguiente dupla, con el puntaje ponderado, para su resolución:

1. Felipe Moraga Ojeda

90,55 puntos.

71,00 puntos.

Firman esta acta.


PAMELA SOTO AGUDO
 PRESIDENTA COMISION CONCURSO


EUGENIO SAN ROMAN COURBIS
 INTEGRANTE COMISION CONCURSO


JULIO LEIGH ZAPATA
 INTEGRANTE COMISION DE CONCURSO


 María Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA COMISION RRHH

Firmado digitalmente
 por María Liliana
 Espinoza Godoy
 Versión de Adobe
 Acrobat